

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de 2011, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

### **ASISTENTES**

#### **Alcaldesa – Presidenta.**

Dña. María Llanos Haya López.

#### **Concejales Presentes.**

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano.

Doña Domitila Fernández Fernández

#### **No Asiste**

Don José Domingo González González.

#### **Sr. Secretario.**

D. José Montero Larrey

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2011.**

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día dieciocho de agosto de 2011, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

#### **2.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.**

A fin de dar cumplimiento en lo preceptuado en el artículo 26 de la Vigente ley Orgánica Electoral General, se procedió al sorteo de los miembros de la mesa única electoral para Elecciones Generales de 20 de noviembre de 2011, entre todas las personas censadas en la sección correspondiente (que en el caso que nos ocupa es única igualmente), con el siguiente resultado que a continuación se detalla:

MUNICIPIO: RECUEJA (LA)    DISTRITO: 01    SECCION: 001    MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELAS NACIONALES

DIRECCION: CALLE MOLINO NUM: 8

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0190    NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL ROSARIO REQUENA ZORNOZA

Identificador: 47068430B

Dirección: CALLE PUENTE 19    Cod. Postal: 02249

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0191 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ANTONIA REY DEL GOMEZ  
Identificador: 44376476T  
Dirección: CALLE CALVARIO 12 Cod. Postal: 02249

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO- Nº ORDEN LISTA:U0033 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: SANTIAGO JOSE FRANCO MARTINEZ  
Identificador: 22445163S  
Dirección: CALLE MOLINO 26 Cod. Postal: 02249

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0104 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: JOSE MANUEL JIMENEZ PIQUERAS  
Identificador: 07565610J  
Dirección: CALLE CALVARIO 12 Cod. Postal: 02249

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0093 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: PEDRO JIMENEZ GARCIA  
Identificador: 05116786E  
Dirección: CALLE MOLINO 16 Cod. Postal: 02249

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0178 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: FRANCISCO PERIZ GONZALEZ  
Identificador: 44800463M  
Dirección: CALLE MOLINO 39 Cod. Postal: 02249

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0043 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: CATALINA GARCIA PEREZ  
Identificador: 05093881W  
Dirección: CALLE ALCALA 1 Cod. Postal: 02249

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0076 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ALBA GONZALEZ MEGIAS  
Identificador: 47399281F  
Dirección: CALLE PUENTE 27 PTA A Cod. Postal: 02249

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0166 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: BENITO PEREZ GOMEZ  
Identificador: 47069260J  
Dirección: CALLE ALCALA 5 Cod. Postal: 02249

### **3.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se da cuenta a los miembros de la Corporación, de la Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por la que se autorizan cambios de destino en el Fondo Regional de Cooperación Local, ejercicios de 2011 y 2012, autorizando a este Ayuntamiento, para destinar los mismos a Gastos Corrientes.

Que por parte de esta Alcaldía se lleva a cabo propuesta de destinar dicho gasto corriente en el presente ejercicio de 2011, a las facturas de energía eléctrica que a continuación se relacionan:

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>IMPORTE</b>
Iberdrola mes de Enero	A95554630	3.138,65€
Iberdrola mes de Febrero	A95554630	1.843,23€
Iberdrola mes de Marzo	A95554630	912,04€
Iberdrola mes de Abril	A95554630	1.106,08€
Iberdrola mes de Mayo	A95554630	1.663,09€
Iberdrola mes de Junio	A95554630	1.515,99€
Iberdrola mes de Julio	A95554630	1.701,98€
Iberdrola mes de Agosto	A95554630	2.272,37€
<b>TOTALES.....</b>		<b>14.153,43€</b>

Por lo cual y una vez enterados y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dar su aprobación a la relación de facturas propuesta por la Alcaldía, y por importe de CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES €UROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (14.153,43 €), a efectos de justificación de subvención Fondo Regional de Cooperación Local año 2011.

**Segundo.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, acompañada de fotocopia compulsada de las facturas de Iberdrola indicadas, a los efectos de justificación de subvención.

A continuación la señora Alcaldesa da cuenta de los gastos realizados en las fiestas de San Mateo 2011 que ascienden a 14.237,75€ a lo que hay que sumar las facturas de Panrubia, Super Mary y la invitación popular en la Pista, de todo lo cual quedan enterados los señores concejales.

#### **4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

##### **DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 37/2011**

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, y dado que la actual contratada, finaliza su trabajo el próximo día 24 de agosto de 2011, la siguiente trabajadora de la bolsa, para desempeñar el referido trabajo es Doña PILAR CALERO GARCÍA, NIF:05140132T

Tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Pilar Calero García, NIF: 05140132T, al ser la siguiente en la referida bolsa de trabajo, desde el 25 de agosto de 2011 hasta el 24 de febrero de 2012, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

Dado en La Recueja a veintidós de agosto de dos mil once. LA ALCALDESA

### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 38/2011

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
PRODEPOR	B02454742	2/3 del socorrismo piscina/11	3.373,22€
ARTESANOS TENCADIS	G97652317	Talleres infantiles del 05/08/11	200,00€
S.A.M.	E02432847	Análisis aguas residuales	342,20€
Papelería Vila, S.A.	A46029674	Libro de actas de pleno	79,30€
IBERDROLA	A95554630	Facturación de abril 2011	1.106,08€
Instal. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Pago revisiones alumbr. públ.	516,84€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglos red agua y piscina	362,74€
JULIO ORTEGA, S.L.	B96492384	Factura cloro para agua potable	70,80€
Cotolengo		Pago entradas corrida de toros	120,00€
Josefa Fuentes Sáez	07557643G	Clases aerobio abril y mayo/11	430,92€
A.R. Giménez Tornero	29160017K	Clases de judo abril y mayo/11	442,50€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Productos limpieza 2ºT/11	80,71€
Fco. Gómez González	74490759S	Devolución de IVTM/11	42,28€
Mª Isabel González Pardo	44398383B	Paloma de San Isidro/11	129,60€
IBERDROLA	A95554630	Facturación de mayo 2011	1.663,09€
IBERDROLA	A95554630	Facturación clínica julio/11	82,56€
ASPRONA	G02009009	Pago entradas corrida de toros	240,00€
María Jiménez Pardo	05142473H	Factura de sellos de correos	38,30€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de julio/11	1.650,27€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	300,90€
Manc. Unión Manchuela	P5203401D	Aportación 1º trim/11	713,00€
SEMPRE	G45566734	Prev. Riesgos Laborales	130,84€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	35,54€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	122,93€
IBERDROLA	A95554630	Fra. Centro Día de julio/11	20,98€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de agosto de 2011.- LA ALCALDESA

### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 39/2011

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 25/08/2011, de don Fermín Zornoza Valero NIF:44383154P para realizar las obras de arreglo de un trozo de fachada, en el inmueble sito en calle Calvario, 1 de La Recueja (Albacete).

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para el arreglo de un trozo de fachada, en el inmueble sito en calle Calvario, 1 de La Recueja, siempre que las obras no afecten a la estructura del edificio, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 1 de septiembre de dos mil once.- LA ALCALDESA  
DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 40/2011

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 28/07/2011, con registro de entrada número 181, de fecha 29/07/2011, de don Andrés García Zornoza, NIF:73722645D para realizar las obras de tapar y reparar escalones y agujeros, en el inmueble sito en calle Alcalá, 13 de La Recueja (Albacete).

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para tapar y reparar escalones y agujeros, en el inmueble sito en calle Alcalá, 13 de La Recueja, siempre que las obras no afecten a la estructura del edificio, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 1 de septiembre de dos mil once. LA ALCALDESA  
DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 41/2011

Con motivo de la celebración de la X Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, que se realizará el próximo día 15 de octubre de 2011, en la ciudad de Toledo, y debido a que no nos es posible nuestra asistencia a la citada Asamblea, tengo a bien formular lo siguiente:

**PRIMERO.-** Delegar el voto de esta Corporación de La Recueja en la X Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, en el representante de la Corporación Local de La Roda (Albacete).

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 26 de septiembre de 2011.-LA ALCALDESA

**DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 42/2011**

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 29/08/2011, con registro de entrada número 192, de fecha 29/08/2011, de don José Garrido Castillo, NIF:30061649M para realizar las obras de hormigonar el suelo del corral interior, en el inmueble sito en Travesía Barranco, 5 de La Recueja (Albacete).

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para hormigonar el suelo del corral interior, en el inmueble sito en Travesía Barranco, 5 de La Recueja, siempre que las obras no afecten a la estructura del edificio, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 27 de septiembre de dos mil once.- LA ALCALDESA

**DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 43/2011**

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de agosto 2011	5.897,60€
IBERDROLA	A95554630	Factura iluminación fiestas/11	137,20€
Antonia González Pardo	44398651A	Toma lectura contadores agua	40,00€
PRODEPOR	B02454742	Pago final socorrismo piscina	1.686,61€
Jesús Pons Vila	75759155H	Pago centro flores fiestas/11	30,00€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Factura semillas de cespèd	10,09€
Comercial Cervera	44394814F	Estuche vino Pregón Fiestas/11	8,35€
Mercería Botton		Factura 8m. velero adhesivo	7,60€
Carroza y Comparsas	P0206600I	Subvención carroza y comparsas	1.158,00€
Charanga Casas Ibañez		Actuaciones fiestas 2011	1.200,00€
Platos y Tapas, S.L.	B18671529	Aportación a paella gigante*11	327,00€
Consortio de Consumo	P5200007B	Aportación final 2011	168,48€
Tesor. Gral. Secur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de agosto/11	2.450,99€

**SEGUNDO.-** Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	300,90€
SERCOFI	07542470B	Factura material oficina	145,78€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	130,64€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	38,94€
IBERDROLA	A95554630	Fra. Centro Día de septiemb/11	21,62€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de septiembre de 2011 LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 44/2011

Finalizado el plazo de información pública de la modificación de las Ordenanza Reguladora del IBI de naturaleza de Rústica y Urbana , así como del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y resultando que no se han formulado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, en consecuencia, esta Alcaldía

**VIENE A DECRETAR**

**Primero:** Declarar la elevación automática a definitivo del acuerdo provisional de este Ayuntamiento.

**Segundo:** Que se remita al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, para la publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Provincia" del acuerdo indicado.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de octubre de 2011.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 45/2011

Finalizado el plazo de información pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, y resultando que no se han formulado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, en consecuencia, esta Alcaldía **VIENE A DECRETAR**

**Primero:** Declarar la elevación automática a definitivo del acuerdo provisional de este Ayuntamiento.

**Segundo:** Que se remita al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, para la publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Provincia" del acuerdo indicado.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de octubre de 2011.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 46/2011

Finalizado el plazo de información pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por Suministro Municipal de Agua Potable, y resultando que no se han formulado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del

Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, en consecuencia, esta Alcaldía **VIENE A DECRETAR**

**Primero:** Declarar la elevación automática a definitivo del acuerdo provisional de este Ayuntamiento.

**Segundo:** Que se remita al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, para la publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Provincia" del acuerdo indicado.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de octubre de 2011.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 47/2011

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 12/11/2009, con registro de entrada número 358, de fecha 18/11/2011, de Don Juan Antonio García Rodríguez, NIF:5.146.135 T, en representación de EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS BARCHINES S.L. con CIF B02478139, para la construcción de un embalse destinado a riego, de acuerdo al proyecto redactado, en la parcela 29 del polígono 9 de este término municipal.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la construcción de un embalse destinado a riego, de acuerdo al proyecto redactado, en la parcela 29 del polígono 9 de este término municipal, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 19 de octubre de dos mil once. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 48/2011

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 18/10/2011, con registro de entrada número 228, de fecha 18/11/2011, de Don Andrés Valero Garrido, NIF:07555057V, para la realización de las obras de enlucir una pared del patio del inmueble sito en calle Molino, 17 de La Recueja,.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de enlucir una pared del patio del inmueble sito en calle Molino, 17 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de octubre de dos mil once.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 45/2011**

Visto el escrito presentado con fecha 29/08/2011 y registro de entrada número 193, por D. ALONSO MORENO MARTINEZ con D.N.I. 05158147Y solicitando el alta para él y todas las personas relacionadas a continuación; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la PLAZA CONSTITUCION, n°:8 ,2º piso, de este Municipio; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellidos.</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Documento.</b>
ALONSO MORENO MARTINEZ	23 / 12 / 1959	DNI 05158147Y

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 29 de agosto de 2011.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:46/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de cambio de azulejo de baño y cocina, así como cambio de bañera por plato de ducha y colocación de 12 m2 de falso techo de escayola en el inmueble sito en calle Calvario, 7 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.I.F</b>
<b>PASCUAL PÉREZ JIMÉNEZ</b>	<b>74477077H</b>
<b>DOMICILIO</b>	
<b>C/ Calvario, n°:7 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA</b>	
<b>A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.685,00€</b>
<b>B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)</b>	<b>33,70€</b>
<b>C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días</b>	<b>9,00€</b>
<b>D) TOTALES.....</b>	<b>42,70€</b>
<b>E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA</b>	<b>- - - -€</b>
<b>F) RESULTADO (D- E)</b>	<b>42,70€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de septiembre de 2011.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:47/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de arreglo de un trozo de fachada en el inmueble sito en calle Calvario, 1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>FERMÍN ZORNOZA VALERO</b>	N.I.F <b>44383154P</b>
DOMICILIO <b>C/ Calvario, nº:1 de La Recueja</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>150,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>3,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	<b>1,50€</b>
D) TOTALES.....	<b>4,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>- - - -€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>4,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de septiembre de 2011.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:48/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de pavimentación con gres una superficie de 126 m2 en el inmueble sito en calle Molino, 1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>CARMEN PÉREZ GÓMEZ</b>	N.I.F <b>24327726M</b>
DOMICILIO <b>C/ Molino, nº:1 de La Recueja</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>2.646,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>52,92€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ---- días	<b>-----€</b>
D) TOTALES.....	<b>52,92€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>- - - -€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>52,92€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de septiembre de 2011.- LA ALCALDESA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:49/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de tapar y reparar escalones y agujeros en el inmueble sito en calle Alcalá, 13 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ANDRÉS GARCÍA ZORNOZA</b>	N.I.F <b>73722645D</b>
DOMICILIO <b>C/ Alcalá, nº:13 de La Recueja</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>200,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>4,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	<b>1,50€</b>
D) TOTALES.....	<b>5,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>- - - -€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>5,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de septiembre de 2011.- LA ALCALDESA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 50/2011

Visto el escrito presentado con fecha 26/09/2011 y registro de entrada número 213, por Don MIGUEL ANGEL BERLANGA JIMENEZ con D.N.I. 48436661H solicitando el alta para él y todas las personas relacionadas a continuación; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la CALLE PUENTE, 24 de este Municipio; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos.	Fecha nacimiento	Documento.
MIGUEL ANGEL BERLANGA JIMENEZ	25 / 05 / 1979	DNI 48436661H

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 26 de septiembre de 2011.- LA ALCALDESA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:51/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de arreglo de fachada en el inmueble sito en calle Higuera, 2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>MARTÍN PÉREZ GARCÍA</b>	N.I.F <b>74477092X</b>
DOMICILIO <b>C/ Alcalá, nº:5 de La Recueja</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>6.209,19€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>124,18€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días X 0,30	<b>9,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>133,18€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>124,18€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>9,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 27 de septiembre de 2011.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:52/2011, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de hormigonar el suelo del corral interior, en el inmueble sito en Travesía Barranco, 5 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>JOSÉ GARRIDO CASTILLO</b>	N.I.F <b>30061649M</b>
DOMICILIO <b>Travesía Barranco, 5 de La Recueja</b>	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	<b>250,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>5,00€</b>
C) CUOTA A INGRESAR	<b>5,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 27 de septiembre de 2011.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:53/2011, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de construcción de un embalse destinado a riego, de acuerdo al proyecto redactado, en la parcela 29 del polígono 9 de este término municipal, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE EXPLOTACIONES AGRICOLAS “LOS BARCHINES S.L.”</b>	<b>C.I.F B02478139</b>
<b>DOMICILIO Calle Rosario núm. 110 2º Dcha. Albacete</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	33.205,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	664,10€
C) CUOTA A INGRESAR	664,10€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de octubre de 2011.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:54/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de hormigonar suelo del corral interior en el inmueble sito en Trva. Barranco, 5 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE JOSÉ GARRIDO CASTILLO</b>	<b>N.I.F 30061649M</b>
<b>DOMICILIO Trva. Barranco, nº:5 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>250,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>5,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días X 0,30	<b>1,50€</b>
D) TOTALES.....	<b>6,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>6,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de octubre de 2011.-LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:55/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de reforma de cocina, baño y cambio de ventanas en el inmueble sito en calle Cervantes, 3 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ</b>	N.I.F <b>05143846B</b>
DOMICILIO <b>Calle Cervantes, nº:3 de La Recueja</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>6.500,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>130,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 60 días X 0,30	<b>18,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>148,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>148,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de octubre de 2011.-LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:56/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de realización de dos locales sin uso en el inmueble sito en calle Olmo, 27 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ISIDRO TOLOSA GIMÉNEZ</b>	N.I.F <b>05193218W</b>
DOMICILIO <b>Calle Olmo, nº:27 de La Recueja</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>30.800,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>616,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 357 días X 0,30	<b>107,10€</b>
D) TOTALES.....	<b>723,10€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>480,00€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>243,10€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de octubre de 2011.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:57/2011, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de enlucir una pared del patio del inmueble sito en calle Molino, 17 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ANDRÉS VALERO GARRIDO</b>	<b>C.I.F</b> <b>07555057V</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Molino, 15 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	4,00€
C) CUOTA A INGRESAR	4,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de octubre de 2011.- LA ALCALDESA

#### **5.- ESCRITOS Y URGENCIAS.**

NINGUNO.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

NINGUNO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº.  
La Alcaldesa,

El Secretario,